

C.A. de Valdivia

Valdivia, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

Se **CONFIRMA**, la sentencia apelada de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-708-2021.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Juan Ignacio Correa R., Carlos Isaac Acosta V. y Fiscal Judicial Gloria Edith Hidalgo A. Valdivia, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

En Valdivia, a dieciocho de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.